

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 20 de junio de 2023

PROCESO:	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD
DEMANDANTE:	MÓNICA MARÍA AGUIRRE LONDOÑO
DEMANDADOS:	JORGE ALBERTO AGUIRRE SÁNCHEZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LAS CAUSANTES LUZ DARY Y LUCERO LONDOÑO RAMÍREZ
RADICADO:	170133102001 2022-00178-00

En el expediente digital de la referencia, se incorporó el Oficio 21440001-0120T-IdentiGEN del 16 de junio de 2023, donde comunica que el 22 de junio de 2023, fecha que se había agendado para realizar el procedimiento de exhumación de las difuntas **LUZ DARY Y LUCERO LONDOÑO**, no es posible realizarlo, porque en esa misma data ya tienen previamente programada otra exhumación con el Juzgado del municipio de Sonsón, Antioquia, y que en esa semana empieza el periodo de vacaciones, sin contar con más personal disponible para atender la diligencia, y sugiere un rango de fechas entre el 24 y 28 de julio.

Así mismo, informan el costo de la exhumación, traslado del personal y viáticos, dando el número de cuentas de la entidad bancaria donde se deben consignar las sumas económicas requeridas.

Al consultar las audiencias programadas por este despacho entre el 24 al 28 de julio de 2023, se encuentra que es posible llevar a cabo la exhumación de las mencionadas fallecidas el día **27 de julio próximo a las 10:00 a.m.**

Se recuerda que la toma de muestras para sacar el perfil genético se realizará a las siguientes personas:

MÓNICA MARÍA AGUIRRE LONDOÑO, cédula: 1.055.830.572 (demandante), **JORGE ALBERTO AGUIRE SÁNCHEZ**, cédula: 75.047.323 (padre biológico) y a las finadas **LUZ DARY LONDOÑO RAMÍREZ**, cédula: 24.367.721 (madre biológica) y **LUCERO LONDOÑO RAMÍREZ**, cédula: 24.366.484 (presunta madre).

Por haberse suministrado el lugar donde se encuentran los restos mortales de las fallecidas **LUZ DARY Y LUCERO LONDOÑO RAMÍREZ**, se dispondrá la exhumación.

En esa misma data se le tomará la muestra de AND a la demandante y al padre biológico.

Ordena notificar este auto al grupo familiar antes citado, especialmente a la señora **MÓNICA MARÍA AGUIRRE LONDOÑO** y al señor **JORGE ALBERTO AGUIRRE SÁNCHEZ**, a quienes se les hará saber la nueva fecha que deben comparecer a este despacho, y se les prevendrá que deben presentar fotocopias ampliadas de las cédulas de ciudadanía, y traer el original de las mismas y fotocopia del registro civil de nacimiento de **MÓNICA MARÍA AGUIRRE LONDOÑO**.

Se pone en conocimiento de la parte interesada el mencionado oficio proveniente de la Universidad de Antioquia de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales IdentiGEN, sobre lo relacionado con el costo de la prueba, transporte y viáticos, y acreditar la consignación ante este despacho de tales rubros 15 días antes a la fecha señalada para la exhumación y toma de muestras de ADN, so pena de tenerse por desistida la prueba.

Para la exhumación de los cadáveres de **LUCERO Y LUZ DARY LONDOÑO RAMÍREZ**, los cuales se encuentran en las bóvedas Nros. 45 y 353 del cementerio de esta localidad, se dispone librar oficio al Párroco de la Iglesia La Inmaculada Concepción de Aguadas (Caldas), Presbítero **JOSÉ OMAR PAREJA PAREJA**, para que por su conducto se ordene a quien corresponda, proceda a abrir las criptas en la fecha y hora anunciadas, con la finalidad de poder extraer los restos óseos de las mencionadas fallecidas para realizar el estudio de genético requerido.

Líbrense los oficios pertinentes, para que se cumpla con lo dispuesto en este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bdd4ad9f8a8c1093fe3acb125839aaa231ed742862f59ec6a2209629d1120db**

Documento generado en 20/06/2023 09:45:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>